



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con catorce minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Luis Ramón Ramos Valenzuela, Actuario de este Tribunal, con el fin de notificar a **Paola Merrifield Camberos**, la sentencia de diez de los corrientes, dictada por la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua dentro del expediente identificado con la clave **PES-447/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Diego Alejandro Villanueva González, en su carácter de representante del Partido Morena ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, así como de Juan Carlos Loera de la Rosa, en contra de los ciudadanos responsables de las páginas electrónicas y portales "Proyecto de Cambio", "Dilo Con Huevos", "La Voz del Estado Grande", "Botanero Express", "Esto es Morena", "Universal Noticias", "L Voz de los Juarenses", "Guruchuirer", "El Potrero Noticias", "Cuu Noticias", "Norte Digital", "Chihuahua Noticias", "Reporte Juárez", "Chihuahua es Política", Noticias ZMG", "Es Juárez", "Lizzi Gotti", "Gurú Político", "Yaya" y "Reidez el Mendoza", así como de María Eugenia Campos Galván y los partidos políticos, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por la presunta comisión de conductas que, a su juicio, pudieran constituir actos violatorios a las normas en materia de propaganda política o electoral; publico en los estrados de este Tribunal la presente cédula de notificación, anexando a la misma, copia debidamente sellada y cotejada de la resolución descrita en este párrafo constante en **cuarenta y nueve** fojas útiles.-----

Lo anterior con fundamento los artículos 336, numeral 2), 337, inciso d) y 338, numeral 6) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como el 35, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. -----

Por tanto, en este acto **Paola Merrifield Camberos**, queda debidamente notificado en términos de ley, de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave **PES-447/2021**, que en su parte medular establece:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EXPEDIENTE: PES-447/2021. DENUNCIANTE: PARTIDO MORENA Y JUAN CARLOS LOERA DE LA ROSA. DENUNCIADOS: CIUDADANOS RESPONSABLES DE LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS Y PORTALES "PROYECTO DE CAMBIO" Y OTROS. MAGISTRADO PONENTE: CÉSAR LORENZO WONG MERAZ. SECRETARIO: EDUARDO ROMERO TORRES. COLABORARON: VANESSA ALEJANDRA MENA GARCÍA Y YESSICA MARIANA MORENO RIVERA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS. 5. ESTUDIO DE FONDO. 6. RESUELVE. ÚNICO. SE DECLARAN INEXISTENTES LAS INFRACCIONES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. NOTÍFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento de **Paola Merrifield Camberos**, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula. **Doy Fe.**

LIC. LUIS RAMÓN RAMOS VALENZUELA
ACTUARIO